



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y
METODOLOGIA DE CALIFICACIÓN DE
INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS Y SUS
INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS**

Febrero 2010



I. MARCO CONCEPTUAL Y SISTEMA DE CALIFICACION

Introducción Este manual recoge las bases metodológicas a utilizar por *CARE Calificadora de Riesgo* para la calificación de riesgo de instituciones micro financieras (MFIs) y sus instrumentos representativos. Si bien los criterios generales y procedimientos no se diferencian sustancialmente de los recogidos en el Manual de Calificación de Entidades Financieras, al cual cabe remitirse, los énfasis y ponderaciones de los diferentes criterios asignados aconsejan disponer de un manual específico, tal como ocurre en muchos países.

Antecedentes La extensión de las MFIs en el mundo, en particular en los países en desarrollo, es un fenómeno que viene siendo seguido muy de cerca por las agencias internacionales de cooperación. En particular en el mundo agrícola, las entidades de cooperación implementan programas con distintos grados de ayuda a campesinos, a través de MFIs frecuentemente asistidas por gobiernos y organismos internacionales de cooperación. Constituyen un ejemplo de este proceso el FIDA, el IICA, el BID, el Banco Mundial.

A la vez que estas MFIs van ampliando su cobertura hasta usuarios de improbable atención por parte del sistema financiero convencional sometido a estrictas reglas prudenciales, la preocupación por la salud económica y financiera de estas instituciones también se intensifica.

Esto hace que instituciones como el BID y otras, que aportan fondos a las MFIs en el marco de convenios con los gobiernos, expresen preocupación por la capacidad de estas instituciones en manejar riesgos específicos, gerenciar procesos que aseguran la estabilidad de las instituciones y del sistema, etc.

Definición Tomada de la literatura internacional, definimos instituciones microfinancieras como aquellas que incluyen la prestación de servicios financieros (*crédito, ahorro, seguros, intermediación de pagos, transferencias, etc.*) a aquellos sectores de población que, o bien habitualmente no tienen acceso a ellos, o no satisfacen adecuadamente sus necesidades.

Es decir, que las microfinanzas son el conjunto de actividades orientadas a la prestación de servicios financieros para atender a la población generalmente excluida del sistema financiero tradicional.

La calificación de estas entidades incluye criterios tradicionales pero con ponderación muy diferente. En virtud de ello el proceso de calificación tendrá en cuenta tanto el análisis tradicional de las entidades financieras, evaluando capitalización, calidad de activos, administración, rentabilidad y liquidez, etc., como las características específicas del negocio de microfinanzas.

Estas instituciones MFIs otorgan créditos de montos pequeños y servicios financieros a clientes de bajos ingresos y/o que carecen de ellos, generalmente a partir de capitalizaciones realizadas muchas veces por gobiernos, organismos internacionales, instituciones benéficas. CARE considera que la existencia de indicadores reconocidos globalmente puede reforzar la transparencia dentro de la industria de

CARE

CALIFICADORA DE RIESGO

microfinanciamiento, colaborando así al proceso en el que con singular intensidad están comprometidos varios organismos internacionales. Estos estándares a la vez podrían dar a los inversionistas, patrocinantes o donantes de recursos a estas MFIs, mejores herramientas para evaluar la calidad crediticia y en general su desempeño en el mercado en el que actúan.

Alcance Cabe aclarar, que si bien la actividad de microcréditos es inherente a las MFIs no es exclusiva de estas instituciones. En efecto, las instituciones financieras tradicionales pueden dedicar parte de su negocio a conceder microcréditos, y así operar en las microfinanzas.

Desde la perspectiva de la calificación de riesgo, CARE considera MFIs a las que brindan preferentemente servicios de microfinanzas, es decir que una entidad financiera sólo será evaluada con el Manual de Microfinanzas siempre que esta sea su actividad predominante. Si no lo es será evaluada con el Manual de Instituciones Financieras.

En cuanto a las diferencias de ponderación entre ambos manuales se destacan las siguientes:

- El posicionamiento recibe mayor ponderación en el caso de Microfinanzas, lo cual refleja una característica particular de las mismas.
- Le hemos dado un énfasis especial a la capacidad de la entidad para desarrollar su negocio, lo cual implica disminuir la ponderación relativa de los otros factores: evolución del sistema y posicionamiento de la entidad, ya que estos factores pueden no estar tan asociados a la evolución de la entidad de microfinanzas como en el caso de bancos, al no existir un mercado de microfinanzas como existe un mercado bancario.
- *En el caso del ponderador de capitalización hemos reducido su impacto en el caso de las microfinanzas ya que en general estas entidades están muy capitalizadas ya que por la naturaleza de su actividad no fondean su actividad con pasivos financieros (a diferencia de los bancos). Dejar un ponderador más alto (igual al de bancos) hubiera implicado una sobrevaloración relativa de este punto implicando calificaciones mejores (todo lo demás constante).*
- La ponderación de vinculados también se redujo debido a que es menos probable que este factor sea tan crucial como en el caso de bancos.
- No hemos incorporado ponderación alguna a las garantías preferidas debido a que son poco comunes en la actividad microfinanciera.
- *Por último le hemos dado un énfasis particular al descalce de monedas, dado que es muy común que el fondeo de las microfinanzas provenga de fuentes externas.*

En cuanto a los instrumentos representativos de deuda que pueden calificarse bajo este manual, ellos comprenden entre otros: depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera, tales como aceptaciones, obligaciones negociables simples o subordinadas y otros instrumentos de corto o largo



plazo. Se definen las siguientes categorías, para los instrumentos representativos de deuda, emitidos o a ser emitidos por MFIs.

DEFINICION DE CATEGORIAS:

AAA: El instrumento de deuda cuenta con una mínima probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Excelente capacidad de pago, aún en el más desfavorable escenario económico previsible.

AA: El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Excelente capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es muy bajo.

A: El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo.

BBB: El instrumento de deuda cuenta con una baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados de mantenerse el escenario económico corriente al momento de la evaluación. La capacidad de pago se mantiene aún en condiciones económicas y financieras más desfavorables, pero se reduce en el escenario más desfavorable.

BB: El instrumento de deuda cuenta con una baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados de mantenerse el escenario económico corriente al momento de la evaluación. La capacidad de pago se reduce significativamente en condiciones económicas y financieras más desfavorables, siendo baja en el escenario más desfavorable.

B: El instrumento de deuda cuenta con una baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados de mantenerse el escenario económico corriente al momento de la evaluación. La capacidad de pago se reduce significativamente en condiciones económicas y financieras más desfavorables, siendo muy baja en el escenario más desfavorable.

CCC: Existen factores que pueden aumentar significativamente el riesgo de incumplimiento de los términos pactados, aún en el escenario económico corriente al momento de la evaluación. La capacidad de pago es baja en condiciones económicas y financieras más desfavorables, siendo bajísima en el escenario más desfavorable.

CC: Existe riesgo de incumplimiento de los términos pactados, aún en el escenario económico corriente al momento de la evaluación. La capacidad de pago es muy baja en condiciones económicas y financieras más desfavorables, siendo nula en el escenario más desfavorable. Existe la posibilidad de que el inversor enfrente una pérdida de capital.

C: Existe claro riesgo de incumplimiento de los términos pactados en el escenario económico corriente al momento de la evaluación. Se trata de una inversión especulativa, con baja capacidad de pago, aún

CARE
CALIFICADORA DE
RIESGO

cuando no mediaran escenarios económicos más desfavorables. Existe la posibilidad de que el inversor enfrente una pérdida significativa de capital.

D: Altamente especulativa, con alto riesgo de incumplimiento de los términos pactados o en estado de incumplimiento. Existe la posibilidad de que el inversor enfrente una pérdida muy significativa de capital.

E: Entidades que, habiendo solicitado la calificación, no suministran la información requerida. Esta categoría se aplica en aquellos casos en que no existe información fidedigna relevante como para juzgar cabalmente la posición financiera de una entidad en evaluación.

Se podrá asignar un signo + o - a una calificación para reflejar la tendencia ascendente o descendente dentro de la correspondiente categoría.

II. CAPITULOS BASICOS DE LA CALIFICACION:

Cada concepto analizado será calificado en una escala de 1 a 11, representando 1 la mejor calificación y 11 la peor. Esta calificación se realizará tomando en cuenta el valor del indicador respecto del promedio de un grupo homogéneo de entidades y/o el valor promedio del sistema financiero en su conjunto. A su vez estos conceptos serán ponderados de manera de contar con un indicador de la entidad respecto de:

1. POSICIONAMIENTO DE LA ENTIDAD EN EL MERCADO DE MICROFINANZAS

2. SITUACION DE LA ENTIDAD:

- 2.A. Capitalización**
- 2.B. Calidad de activos**
- 2.C. Administración**
- 2.D. Rentabilidad**
- 2.E. Liquidez**

3. SENSIBILIDAD FRENTE A ESCENARIOS ALTERNATIVOS



La Calificadora aplicará las siguientes ponderaciones a cada uno de los puntos analizados:

	Ponderación		Ponderación
1. POSICIONAMIENTO	15%	2.C. ADMINISTRACION	10%
Total Posicionamiento	100%	Total Administración	100%
1.1. Evolución del sistema	20%	2.C.1. Gerencia General, Control accionario	15%
1.2. Capacidad de la entidad	50%	2.C.2. Políticas y planes de negocios	10%
1.3. Posicionamiento de la entidad	30%	2.C.3. Proceso de toma de decisiones	15%
2.A. CAPITALIZACION	20%	2.C.4. Política de personal	5%
Total Capitalización	100%	2.C.5. Auditoría interna	15%
2.A.1. Relación capital - activos	70%	2.C.6. Auditoría externa	15%
2.A.2. Capacidad de incrementar el capital	15%	2.C.7. Participación en otras sociedades	10%
2.A.3. Deuda subordinada	10%	2.C.8. Cumplimiento normativa	15%
2.A.4. Garantías explícitas	5%		
2.B. ACTIVOS	15%	2.D. UTILIDADES	10%
Total Activos	100%	Total Utilidades	100%
2.B.1. Composición de activos	10%	2.D.1. Nivel de las utilidades	40%
2.B.2. Concentración por clientes y grupos	5%	2.D.2. Composición de las utilidades	30%
2.B.3. Concentración sectorial	5%	2.D.3. Costos de la entidad	30%
2.B.4. Préstamos a vinculados	10%	2.E. LIQUIDEZ	10%
2.B.5. Cartera irregular y garantías	25%	Total liquidez	100%
2.B.6. Provisiones	25%	2.E.1. Disponibilidades	20%
2.B.7. Descalce de monedas	20%	2.E.2. Títulos valores, privados y públicos	20%
3. SENSIBILIDAD	20%	2.E.3. Descalce de plazos	30%
		2.E.4. Concentración de pasivos	30%

1. POSICIONAMIENTO DE LA ENTIDAD

En este capítulo, deberá analizarse la posible evolución del sistema nacional de microfinanzas, así como el posicionamiento actual y futuro de la entidad dentro del conjunto del sistema. A tales efectos, habrán de considerarse, entre otros, estos factores:

- 1.1. Evolución del sistema microfinanciero en su conjunto, lo cual incluye no taxativamente: factores políticos, marco regulatorio y normativo, cobertura de los burós de crédito, entorno macroeconómico.
- 1.2. Capacidad de la entidad para desarrollar microfinanzas, lo cual incluye no taxativamente: estándares contables, supervisión, manejo del riesgo, recursos humanos, sistemas de incentivos, sistemas de información y control, afiliaciones, asistencia técnica
- 1.3. Posicionamiento de la entidad en distintos productos y mercados en los que actúa.



En base a estos elementos se definirá un Indicador de Posicionamiento de la Entidad.

2. SITUACION DE LA ENTIDAD:

En este capítulo se examinarán los aspectos cualitativos y cuantitativos fundamentales que sirven para determinar la probabilidad de repago de la entidad. Entre ellos, se analizarán:

- A. Capitalización
- B. Activos
- C. Administración
- D. Utilidades
- E. Liquidez

2.A. CAPITALIZACION

En esta sección se deben analizar los factores que pueden ser importantes para determinar el nivel de respaldo que una entidad brinda con capital propio a los pasivos.

2.A.1. Relación entre capital y activos totales, y entre capital y activos de riesgo; exceso (o déficit) con respecto a los capitales mínimos exigidos.

2.A.2. Capacidad de los actuales accionistas de incrementar el capital a fin de atender potenciales requerimientos.

2.A.3. Experiencia de la entidad con emisiones de deuda subordinada; posibilidades de recurrir a este instrumento para ampliar el capital.

2.A.4. Existencia de garantías explícitas sobre sus operaciones (o parte de ellas) o posibilidad de acceder a fuentes externas de capitalización.

En base a estos elementos se definirá un Indicador de Capitalización de la Entidad.

2.B. ACTIVOS

En esta sección se debe tener en cuenta todos los factores que hacen a la calidad de los activos de la entidad, tales como:

2.B.1. Composición de activos: activos inmovilizados, activos líquidos, títulos públicos, títulos privados, préstamos, otros;

2.B.2. Concentración por clientes y grupos económicos;



2.B.3. Concentración sectorial;

2.B.4. Préstamos a empresas y grupos económicos vinculados;

2.B.5. Relaciones de la cartera irregular sobre cartera total y garantías;

2.B.6. Nivel de provisiones;

2.B.7. Descalce de monedas.

En base a estos elementos se definirá un Indicador de Calidad de Activos de la Entidad.

2.C. ADMINISTRACION

En esta sección se analizarán algunos aspectos capaces de informar sobre la organización y procesos de toma de decisiones de la entidad. Entre ellos:

2.C.1. Gerencia General y Órgano de Administración; Control accionario.

2.C.2. Análisis de las distintas políticas (comerciales y financieras) y planes de negocios;

2.C.3. Proceso de toma de decisiones: otorgamiento de préstamos; calificación de los préstamos acordados; sistemas de medición del riesgo global del portafolio. Frecuencia y características de la revisión de decisiones. Delegación de funciones por actividad y por sucursales. Concentración de autoridad.

2.C.4. Política de personal.

2.C.5. Auditoría interna: mecanismos de control implementados; nivel de ejecución de tales controles.

2.C.6. Auditoría externa: Opinión del Auditor Externo.

2.C.7. Participación de la entidad en otras sociedades financieras o no; rol que juegan tales empresas en la estrategia y resultados de la entidad.

2.C.8. Cumplimiento, seguimiento y observancia de la normativa vigente.

En base a estos elementos se definirá un Indicador de Política de Administración de la Entidad.

2.D. UTILIDADES

En esta sección se examinarán algunos factores capaces de informar sobre la evolución de las utilidades de la entidad. Entre ellos:



2.D.1. Nivel de las utilidades respecto del patrimonio neto y del total de activos.

2.D.2. Composición de las utilidades: por intermediación financiera, por servicios, por otros conceptos.

2.D.3. Costos de la entidad: principales rubros de costos.

En base a estos elementos se definirá un Indicador de Rentabilidad de la Entidad.

2.E. LIQUIDEZ

En esta sección se examinarán algunos factores capaces de informar sobre la posición de liquidez de la entidad financiera. Entre ellos:

2.E.1. Disponibilidades en relación a pasivos totales;

2.E.2. Títulos valores, privados y públicos que coticen en mercados institucionales, en relación al total de pasivos.

2.E.3. Descalce de plazos entre activos y pasivos;

2.E.4. Concentración de pasivos.

En base a estos elementos se definirá un Indicador de Liquidez de la Entidad.

3. SENSIBILIDAD FRENTE A ESCENARIOS ALTERNATIVOS.

La proyección del flujo de fondos de la entidad financiera se realizará en, al menos, el contexto de dos escenarios económicos alternativos, con el objeto de analizar su sustentabilidad en el tiempo;

- a. El actual; con la mayor probabilidad de ocurrencia.
- b. Un escenario más desfavorable con menor probabilidad de ocurrir.

En los dos casos se describirá el impacto sobre el flujo de fondos proyectado y la capacidad de pago de la entidad analizada.



III. CALIFICACION DE LA ENTIDAD

En base a la evaluación de los indicadores de la sección II se determinará una calificación de la entidad, la que será la resultante de un promedio ponderado de las calificaciones asignadas a cada concepto, utilizando el siguiente criterio:

Puntaje Asignado		Calificación	
Desde	Hasta		
1	1,5	AAA	
1,5	2	AAA-	AA+
2	2,5	AA	
2,5	3	AA-	A+
3	3,5	A	
3,5	4	A-	BBB+
4	4,5	BBB	
4,5	5	BBB-	BB+
5	5,5	BB	
5,5	6	BB-	B+
6	6,5	B	
6,5	7	B-	CCC+
7	7,5	CCC	
7,5	8	CCC-	CC+
8	8,5	CC	
8,5	9	CC-	C+
9	9,5	C	
9,5	10	C-	
10	10,5	D	
10,5	11	D-	

El puntaje asignado es el resultado del puntaje de cada ítem y de las ponderaciones antes especificadas. Los + o - serán asignados por el Consejo de Calificación dentro de los rangos respectivos.

Adicionalmente, el Consejo de Calificación podrá modificar las calificaciones determinadas de acuerdo a los procedimientos hasta aquí definidos, en el caso de entidades que atraviesen por situaciones que no hayan sido consideradas por la metodología o cuyas consecuencias se estimen de particular importancia. En dicho evento, el Consejo asignará aquellas categorías que a su juicio representen en mejor forma el riesgo de los instrumentos emitidos por la entidad, dicha circunstancia será específicamente señalada en los dictámenes de calificación.



IV. CALIFICACION DE LOS INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA

Los instrumentos representativos de deuda que pueden calificarse bajo este manual comprenden: depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera, tales como aceptaciones, obligaciones negociables simples o subordinadas y otros instrumentos de corto plazo.

En concordancia con lo anterior, la CALIFICADORA utiliza una estructura de calificación de los instrumentos de deuda análoga a la estructura correspondiente a la calificación de la institución.

Para la determinación de la calificación final del instrumento, el factor fundamental es la calificación global de la institución. Esta calificación puede ser modificada si el instrumento presenta protecciones especiales que determinan un nivel de riesgo menor que el riesgo general de su emisor, excepto que el emisor haya sido calificado en categoría E.

Por protecciones especiales se entiende el conjunto de atributos particulares de un instrumento que incrementan la probabilidad de que sea pagado, en los mismos términos contemplados en su emisión, por encima de la capacidad de pago general del deudor. Existen muchas características especiales que pueden afectar a un instrumento. Entre ellas, se pueden señalar las siguientes:

- i) Garantías o seguros estatales.
- ii) Tratamientos preferenciales en caso liquidación.
- iii) Cauciones especiales, como fianzas, prendas e hipotecas.
- iv) Condiciones contractuales especiales que obligan al emisor a determinadas políticas de administración.
- v) Liquidez del instrumento en el sentido de poder transarse con rapidez y bajos costos.

Las protecciones especiales que otorgue un determinado instrumento pueden mejorar su calificación en relación a la del emisor hasta en dos categorías completas, salvo que se trate de una garantía tal que prácticamente independice el pleno pago de los servicios del instrumento del riesgo de su emisor. Con todo, un instrumento emitido por una institución calificada en categoría D, no puede obtener una calificación superior a A.



ANEXO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGIA DE CALIFICACIÓN DE INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS Y SUS INSTRUMENTOS FINANCIEROS REPRESENTATIVOS

DEFINICION DE CATEGORIAS Y NOTAS LOCALES:

AAA: El instrumento de deuda cuenta con una mínima probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Excelente capacidad de pago, aún en el más desfavorable escenario económico previsible.

AA: El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Excelente capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es muy bajo.

A: El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo.

BBB: El instrumento de deuda cuenta con una baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados de mantenerse el escenario económico corriente al momento de la evaluación. La capacidad de pago se mantiene aún en condiciones económicas y financieras más desfavorables, pero se reduce en el escenario más desfavorable.

BB: El instrumento de deuda cuenta con una baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados de mantenerse el escenario económico corriente al momento de la evaluación. La capacidad de pago se reduce significativamente en condiciones económicas y financieras más desfavorables, siendo baja en el escenario más desfavorable.

B: El instrumento de deuda cuenta con una baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados de mantenerse el escenario económico corriente al momento de la evaluación. La capacidad de pago se reduce significativamente en condiciones económicas y financieras más desfavorables, siendo muy baja en el escenario más desfavorable.

CCC: Existen factores que pueden aumentar significativamente el riesgo de incumplimiento de los términos pactados, aún en el escenario económico corriente al momento de la evaluación. La capacidad de pago es baja en condiciones económicas y financieras más desfavorables, siendo bajísima en el escenario más desfavorable.

CC: Existe riesgo de incumplimiento de los términos pactados, aún en el escenario económico corriente al momento de la evaluación. La capacidad de pago es muy baja en condiciones económicas y financieras más desfavorables, siendo nula en el escenario más desfavorable. Existe la posibilidad de que el inversor enfrente una pérdida de capital.

C: Existe claro riesgo de incumplimiento de los términos pactados en el escenario económico corriente al momento de la evaluación. Se trata de una inversión especulativa, con baja capacidad de pago, aún cuando no mediaran escenarios económicos más desfavorables. Existe la posibilidad de que el inversor enfrente una pérdida significativa de capital.

Edificio del Notariado- Guayabo 1729 Esc 201 598.2.4025307*
www.care.com.uy - care@care.com.uy



D: Altamente especulativa, con alto riesgo de incumplimiento de los términos pactados o en estado de incumplimiento. Existe la posibilidad de que el inversor enfrente una pérdida muy significativa de capital.

E: Entidades que, habiendo solicitado la calificación, no suministran la información requerida. Esta categoría se aplica en aquellos casos en que no existe información fidedigna relevante como para juzgar cabalmente la posición financiera de una entidad en evaluación.

Se podrá asignar un signo + o - a una calificación para reflejar la tendencia ascendente o descendente dentro de la correspondiente categoría.

Las Categorías en escala nacional son una medida relativa del riesgo identificado en relación al riesgo de cada país. Excluyen en tanto la consideración del riesgo soberano y aquellos vinculados a las transferencias de renta o capital. En el caso de Uruguay las Categorías integran el subfijo (.uy) y se explicitan de tal manera en la tabla adjunta exigida por el regulador para la información pública del registro.

Edificio del Notariado- Guayabo 1729 Esc 201 598.2.4025307*
www.care.com.uy - care@care.com.uy

CARE
CALIFICADORA DE
RIESGO

CATEGORIAS LOCALES DE CALIFICACION DE INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS Y SUS INSTRUMENTOS			
Puntaje Asignado		Calificación	
Desde	Hasta		
1	1,5	AAA.uy	
1,5	2	AAA-.uy	AA+.uy
2	2,5	AA.uy	
2,5	3	AA-.uy	A+.uy
3	3,5	A.uy	
3,5	4	A-.uy	BBB+.uy
4	4,5	BBB.uy	
4,5	5	BBB-.uy	BB+.uy
5	5,5	BB.uy	
5,5	6	BB-.uy	B+.uy
6	6,5	B.uy	
6,5	7	B-.uy	CCC+.uy
7	7,5	CCC.uy	
7,5	8	CCC-.uy	CC+.uy
8	8,5	CC.uy	
8,5	9	CC-.uy	C+.uy
9	9,5	C.uy	
9,5	10	C-.uy	
10	10,5	D.uy	
10,5	11	D-.uy	

Edificio del Notariado- Guayabo 1729 Esc 201 598.2.4025307*
www.care.com.uy - care@care.com.uy